

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000211

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL  
Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA  
Fecha : 30/03/2026  
Actividad Operativa : C0430 LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DE CAUCES Y DRENAJES  
Motivo : REQUERIMIENTO DE INSUMOS Y/O REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA MITSUBISHI L200, PLACA EGL-971- PNC VIVIENDA - UBO CAJAMARCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0007	10	016	0035	0068	3000735	5005564

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
285400310201	FARO DELANTERO PARA MITSUBISH COD. REF. 8301B459  FARO DELANTERO PARA MITSUBISHI L200 CODIGO 8301C726 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO.	2.3.1 6.1 1	2.00	UNIDAD
285400310203	FARO NEBLINERO 12 V 55 W PARA VEHÍCULO  FARO NEBLINERO PARA MITSUBISHI L200 CODIGO JRC-7005A DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO	2.3.1 6.1 1	3.00	UNIDAD
285400310438	FARO POSTERIOR PARA MITSUBISH COD. REF. T50C07P  FARO POSTERIOR PARA MITSUBISHI L200 CODIGO 8330-a944 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO	2.3.1 6.1 1	2.00	UNIDAD
940800130083	LLANTA 245/75R16  LLANTAS PARA MITSUBISHI L200 CODIGO ARO 16-245/70R16 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO	2.3.1 11.1 2	5.00	UNIDAD
940800540068	INYECTOR PARA MITSUBISHI COD. REF. 2950500890  INYECTORES PARA MITSUBISHI L200 CODIGO 295050-0890/0891 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO	2.3.1 6.1 1	4.00	UNIDAD
940800590019	EJE DE PALIER PARA MITSUBISHI COD. REF. 3815A579  PALIER DELANTERO IZQUIERDO PARA MITSUBISHI L200 CODIGO 3815A581 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO.	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
940800590020	EJE DE PALIER PARA MITSUBISHI COD. REF. 3815A580  PALIER DELANTERO IZQUIERDO PARA MITSUBISHI L200 CODIGO 3815A581 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO.	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
940800810013	MEDIDOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA TOYOTA COD. REF. 8332080357  TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA MITSUBISHI L200 CODIGO MN120096 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000211

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL  
Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA  
Fecha : 30/03/2026  
Actividad Operativa : C0430 LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DE CAUCES Y DRENAJES  
Motivo : REQUERIMIENTO DE INSUMOS Y/O REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA  
MITSUBISHI L200, PLACA EGL-971- PNC VIVIENDA - UBO CAJAMARCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0007	10	016	0035	0068	3000735	5005564

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
940800840354	TRAPECIO DERECHO PARA LA SUSPENSION PARA NISSAN COD. REF. 54500F4210  TRAPECIO DERECHO PARA MITSUBISHI L200 CODIGO 4010A118 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
940800840355	TRAPECIO IZQUIERDO PARA LA SUSPENSION PARA NISSAN COD. REF. 54501F4210  TRAPECIO IZQUIERO PARA MITSUBISHI L200 CODIGO 4013A329 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO	2.3.1 6.1 1	2.00	UNIDAD
940800900030	MANGUERA DE RADIADOR PARA TOYOTA COD. REF. 1657135070  INTERCOOLER PARA MITSUBISHI L200 CODIGO MN135001 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
940800920082	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO PARA MITSUBISHI COD. REF. MC889515  JUEGO DE ZAPATAS PARA MITSUBISHI L200 CODIGO 4600A122 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
940801030001	TURBO COMPRESOR PARA MITSUBISHI COD. REF. 4917701514  TURBO COMPLETO PARA MITSUBISHI L200 CODIGO 1515A295 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
941000110300	JEBE DE CENTRO DE CARDÁN PARA JAC COD. REF. S22000040B9  JEBE CENTRAL DE CARDAN PARA MITSUBISHI L200 CODIGO MN171427 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000211

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL  
Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA  
Fecha : 30/03/2026  
Actividad Operativa : C0430 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES Y DRENAJES  
Motivo : REQUERIMIENTO DE INSUMOS Y/O REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA  
MITSUBISHI L200, PLACA EGL-971- PNC VIVIENDA - UBO CAJAMARCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0007	10	016	0035	0068	3000735	5005564

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
941000200002	RADIADOR PARA MITSUBISHI COD. REF. MN135032	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD

RADIADOR PARA MITSUBISHI L200 CODIGO 21410w760P  
DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL  
PEDIDO

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL  
Ing. Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente  
DIRECTORA  
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Lic. Glorina Celina Alcaide Huaman  
DIRECTORA REGIONAL  
Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
Actividad del POI:	C0478: ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA MITSUBISHI L200, PLACA EGL-971- PNC VIVIENDA – DE LA UNIDAD BÁSICA OPERATIVA (UBO) CAJAMARCA - PNC VIVIENDA - CONVENIO MVCS

<b>I FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>					
La presente contratación se realiza en atención a lo sustentado en el <b>INFORME TECNICO N° D11-2026-GR.CAJ-ODN/RMP</b> , emitido por la Oficina de Defensa Nacional, el requerimiento se enmarca en los procesos de Preparación y Respuesta de la Gestión del Riesgo de Desastres, regulados por la Ley N° 29664 (Ley del SINAGERD). La finalidad pública es garantizar la operatividad de la camioneta Mitsubishi L200 para ejecutar acciones de prevención de desastres, brindar ayuda directa e inmediata a damnificados y rehabilitar zonas afectadas para dar continuidad al Convenio N° 210-2019-VIVIENDA-Adende N°06.					
<b>II DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)</b>					
Adquirir los insumos y repuestos mecánicos detallados en el <b>INFORME TECNICO N° D11-2026-GR.CAJ-ODN/RMP</b> para asegurar el 100% de operatividad de LA CAMIONETA MITSUBISHI L200, PLACA EGL-971, de la UBO Cajamarca del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Así como dar cumplimiento al literal 6.2.7 del Convenio N° 210-2019-VIVIENDA, asumiendo los costos de mantenimiento para que la camioneta sea empleada en las intervenciones de limpieza y descolmatación se mantenga operativa durante el periodo de enero a abril de 2026.					
<b>III CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)</b>					
Ítem	Descripción del Bien	Código / Referencia	Unidad	Cantidad	Maquinaria Destino
01	TURBO COMPLETO	1515A295	UND	1	CAMIONETA MITSUBISHI L200, PLACA EGL-971 AÑO MODELO: 2013 ANO DE FABRICACIÓN: 2013 VERSIÓN: 4X4 2.5 HP CD GLX M
02	INYECTORES	295050-0890/0891	UND	4	
03	FARO DELANTERO	8301C726	UND	2	
04	FARO POSTERIOR	8330-a944	UND	2	
05	TANQUE DE COMBUSTIBLE	MN120096	UND	1	
06	TRAPECIO INFERIOR (DER/IZQ)	4013A329	UND	2	
07	TRAPECIO SUPERIOR (DER)	4010A118	UND	1	
08	JEBE CENTRAL DE CARDAN	MN171427	UND	1	
09	NEBLINEROS AMARILLOS	JRC-7005A	UND	3	
10	ZAPATA POSTERIOR	4600A122	UND	1	
11	RADIADOR, 45A60.	21410w760P	UND	1	
12	INTERCOOLER	MN135001	UND	1	
13	PALIER DELANTERO IZQ., 45A60	3815A581	UND	1	
14	PALIER DELANTERO DER., 45A60	3815A582	UND	1	
15	NEUMÁTICOS	ARO 16-245/70R16	UND	5	
Los repuestos e insumos solicitados deben caracterizarse por su <b>alta calidad y excelente durabilidad</b> . Deberán estar diseñados para soportar las condiciones operativas a las que se somete la maquinaria y/o vehículo, garantizando su <b>confiabilidad, seguridad y un rendimiento eficiente</b> a largo plazo					
<b>IV GARANTÍAS (Facultativo)</b>					
No corresponde					





V	<b>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS</b> (De corresponder)
No corresponde	
VI	<b>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN</b> (De corresponder)
No corresponde	
VII	<b>GARANTÍA COMERCIAL</b> (Obligatorio)
<p>El proveedor garantizará que todos los repuestos e insumos suministrados para la maquinaria y/o vehículo son de alta calidad y están libres de defectos de fabricación o materiales</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Alcance de la Garantía:</b> Esta garantía obliga al proveedor a reparar o reemplazar, sin costo alguno para la Entidad, cualquier repuesto que presente fallas. Para los insumos (como lubricantes, filtros), la garantía asegura su conformidad y calidad al momento de la recepción y antes de su utilización.</li><li>• <b>Condiciones de la garantía:</b> Para hacer efectiva la garantía, la Entidad Contratante deberá notificar por escrito al Contratista (Proveedor/Fabricante) sobre la detección del defecto, falla o avería dentro del periodo de la garantía. Dicha notificación deberá incluir una descripción detallada del problema y evidencia fotográfica o de otro tipo que sustente el reclamo.</li></ul> <p>El Contratista asumirá los costos de transporte y cualquier otro gasto asociado a la inspección, reparación o reemplazo de los bienes cubiertos por la garantía.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Periodo de garantía:</b> Para Repuestos: <b>La garantía tendrá una duración de seis (06) meses calendario o 1,000 horas de operación 5,000 kilómetros de recorrido (lo que ocurra primero) de acuerdo a la naturaleza de los repuestos</b>, contados a partir de la fecha de conformidad de la entrega. Para Insumos: La garantía cubre defectos de fabricación o de envase evidentes al momento de la recepción y hasta antes de su uso.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Inicio del cómputo del periodo de garantía:</b> contados a partir de la recepción formal del bien</li></ul>	
VIII	<b>MUESTRAS</b> (De corresponder)
No corresponde	
IX	<b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL</b> (De corresponder)
<p>a) <b>DEL PROVEEDOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de la contratación.</li><li>• Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC).</li><li>• Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.</li><li>• Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI).</li><li>• Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.</li><li>• Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado.</li></ul> <p>b) <b>DEL PERSONAL:</b> No aplica.</p> <p>c) <b>ACREDITACIÓN:</b></p> <p>La experiencia del proveedor propuesto debe ser acreditado mediante la presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia simple de contratos, ordenas de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago, según corresponda.</li></ul>	





Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado y servidores del Gobierno Regional de Cajamarca	
<b>X</b>	<b>LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA</b> (Obligatorio)
<b>10.1</b>	<b>Lugar:</b> Almacén del Gobierno Regional de Cajamarca - Jr. Santa Teresa de Journet 351 – Cajamarca en horario de oficina 7:30 am a 1:00pm y 2:30 pm a 5:00pm
<b>10.2</b>	<b>Plazo:</b> diez (10) días calendarios como máximo, posteriores a notificada la orden de compra.
<b>XI</b>	<b>RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>
<i>De conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se designa al siguiente servidor como responsable de velar por la correcta ejecución de la prestación y realizar la verificación de los bienes:</i>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• MINCHAN PORTAL RAUL.</li></ul>	
<b>Funciones del Responsable:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificar la ejecución del servicio de acuerdo a los términos de referencia solicitados.</li><li>2. Emitir el Informe de Conformidad y formular las observaciones correspondientes dentro del plazo, de corresponder.</li></ol>	
<b>XII</b>	<b>CONFORMIDAD</b> (Obligatorio)
La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Defensa Nacional al verificar que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el bien o bienes.	
<b>XIII</b>	<b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b> (Obligatorio)
Pago único, previa entrega del bien; el pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Para realizar el trámite de pago se requiere: documento de conformidad del área usuaria, emisión de comprobante de pago, entre otros que soliciten las áreas encargadas de realizar el devengado y girado.	
<b>XIV</b>	<b>RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</b> (Obligatorio)
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien 14 ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.	
<b>XV</b>	<b>PENALIDADES</b> (Obligatorio)





Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XVI OTRAS PENALIDADES (De corresponder)**

No corresponde

**XVII RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)**

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual

**XVIII OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales





tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**XIX SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

**XX GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. (P)	IMPACTO (I)	NIVEL DE RIESGO (P X I)	CLASIFICACIÓN	MEDIDA MITIGADORA
1	Retraso en la entrega de repuestos por parte del proveedor	4	4	16	Alto	Verificar tiempos de entrega en el contrato;
2	Recepción de repuestos defectuosos o no compatibles	3	5	15	Alto	Exigir pruebas o certificados de calidad y especificaciones técnicas.
3	Incremento inesperado en los precios de los insumos o repuestos	3	4	12	Medio	Prever margen presupuestal.
4	Errores en la identificación del repuesto requerido	2	4	8	Medio	Validar técnicamente el requerimiento
5	Fallas en la programación de mantenimiento	2	3	6	Bajo	Implementar cronograma de mantenimiento anual con alertas y responsables.
6	Pérdida o mal uso de repuestos entregados a personal técnico	2	4	8	Medio	Control de almacén con registro de entregas y responsables por bien.

**Escala de Probabilidad (P)**

- 1: Muy baja (rara vez ocurre)
- 2: Baja (ocasional)
- 3: Media (posible)
- 4: Alta (probable)
- 5: Muy alta (ocurre frecuentemente)





**Escala de Impacto (I)**

- 1: Impacto insignificante
- 2: Impacto menor
- 3: Impacto moderado
- 4: Impacto alto
- 5: Impacto crítico (paraliza el servicio)

**Clasificación del Nivel de Riesgo (P x I)**

- 1 - 5: Bajo (Monitoreo mínimo)
- 6 - 10: Medio (Requiere acciones de control)
- 11 - 15: Alto (Plan de mitigación específico)
- 16 - 25: Crítico (Atención inmediata y prioritaria)

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Inq. Eliana Eirella Alvarado Cosabalente

Firma Área Usaria o técnica estratégica